

REGLAMENTO BATA SORTEO GIFT CARD

1. CONDICIONES GENERALES

Participan para el sorteo de 2 Gift Card de \$80.00, todos los tarjetahabientes titulares o adicionales, residentes en la ciudad de Quito y Guayaquil de tarjetas de Crédito ALIA, emitidas por Banco Solidario S.A., de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1.1.** Los tarjetahabientes deberán mantener activa su tarjeta, además estar al día en el pago de los estados de cuenta de su tarjeta de crédito, así como de cualquiera de sus obligaciones con Banco Solidario S.A.
- 1.2.** Se incluirán todos los consumos realizados en la cadena CALZADO BATA durante la vigencia de la campaña, a nivel nacional, código de comercio 341, se anexa el detalle de los establecimientos que aplicarían con el nombre comercial Bata.
- 1.3.** El tarjetahabiente aplicará de manera automática sin registro previo o posterior.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

- 2.1.** El sorteo se llevará a cabo el día jueves 05 de diciembre 2024 y aplicarán los consumos realizados desde el 20 de octubre hasta el 01 de diciembre 2024.
- 2.2.** El sorteo se realizará mediante una plataforma digital o en las oficinas de Banco Solidario, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección. Así pues, se contará con al menos un funcionario de cada una de las siguientes áreas del Banco: sistemas, negocios, marketing, legal y/o un Notario de la ciudad de Quito, quienes darán fe de la legitimidad del mismo.
- 2.3.** En el sorteo se escogerá 2 ganadores y 2 suplentes
- 2.4.** Se escogerá un ganador en la ciudad de Quito y otro de la ciudad de Guayaquil
- 2.5.** El Banco notificará telefónicamente a cada uno de los ganadores, hasta 5 días subsiguientes a la fecha del sorteo direccionándoles a las agencias de Banco Solidario para la firma del acta de entrega y entregar la Gift Card.

- 2.6.** Los ganadores tendrán que acercarse hasta el martes 17 de diciembre 2024 a firmar el acta de entrega y retirar la Gift Card en la ciudad y oficina de Banco Solidario que se indique y podrá dar uso de la misma hasta el 29 de diciembre del 2024 únicamente en tiendas Bata correspondientes a su ciudad.
- 2.7.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.
- 2.8.** El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos del sorteo o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.
- 2.9.** De ser necesario, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente Reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- 3.1** El premio consiste en el sorteo de 2 Gift Card de \$80.00 en ciudades Quito y Guayaquil.
- 3.2.** El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.
- 3.3.** No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.
- 3.4.** La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.
- 3.5.** Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes en cuanto a la selección del ganador.

3.6. Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la promoción, la misma es aceptada incondicionalmente por el tarjetahabiente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica del sorteo.

4. PLAZOS

- 4.1** Vigencia de la campaña es desde el 20 de octubre hasta el 01 de diciembre 2024.
- 4.2** El sorteo se llevará a cabo el día jueves 05 de diciembre 2024.
- 4.3** Las Gift Card serán entregadas en Oficinas de Banco Solidario de la Ciudad correspondiente al ganador, posterior a la firma de acta de entrega, y podrán dar uso de la misma hasta el 29 de diciembre del 2024

5. DECLARACIONES

Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.

Los participantes y ganadores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.

6. ANEXO ESTABLECIMIENTOS

Para el sorteo aplican únicamente tiendas Bata de Quito y Guayaquil.

QUITO	GUAYAQUIL
BATA CC EL BOSQUE	BATA MALECON
BATA CCI	BATA
BATA CONDADO	BATA CEIBOS 2
BATA PLAZA POMASQUI	BATA CITY MALL
BATA PORTAL SHOPPING	BATA MALL DEL RÍO
BATA RIOCENTRO UIO	BATA MALL EL FORTIN
CALZADO BATA C.C. RECREO	BATA POLICENTRO
CALZADO BATA CONDADO	BATA RIOCENTRO CEIBOS
CALZADO BATA CARAPUNGO	BATA RIOCENTRO SUR
CALZADO BATA EL PORTAL	CALZADO BATA MALL DEL NORTE
CALZADO BATA QUICENTRO SUR	CALZADO BATA MALL DEL SUR - GYE